



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho**

**Congreso de Derecho Privado para estudiantes y jóvenes graduados
“Reflexiones sobre la reforma del Código Civil”**

1 y 2 de noviembre de 2012

1. Podrán presentar ponencias en el Congreso de Derecho Público los estudiantes de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o de cualquier otra Universidad del país y aquellos abogados y abogadas que hayan recibido su título en una fecha posterior al 1 de enero de 2008.

2. Plazo de presentación de las ponencias. El plazo último e improrrogable para la presentación de las ponencias será el día 26 de octubre de 2012.

3. Número de ponencias. Cada inscripto podrá presentar hasta un máximo de dos (2) ponencias, debiendo ambas corresponder a comisiones diferentes.

4. Participación en el Congreso de los ponentes. Sólo podrán participar en el Congreso aquellos ponentes que se encuentren debidamente inscriptos.

5. Temas de las ponencias.

a) Ejes temáticos. Los ejes temáticos de las ponencias serán establecidos por el Comité Organizador del Congreso de Derecho Público. Las ponencias serán clasificadas por el referido Comité Organizador y conforme a ello se constituirán las distintas Comisiones o subcomisiones. El temario se encontrará disponible en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.derecho.uba.ar/>)

b) Originalidad o novedad. Deben ser originales o novedosas y estar encuadradas dentro de los ejes temáticos aprobados por las Autoridades del Congreso.

6. Forma de presentar las ponencias y espacios máximos. Las ponencias se presentarán en formato impreso en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho (Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Baja, [C1425CKB], Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Asimismo se deberá enviar una versión en formato digital de cada ponencia a la dirección congresoprivado@derecho.uba.ar.

7. Formato de las Ponencias: Las ponencias deberán presentarse en fuente “Times New Roman”, Tamaño 12, interlineado sencillo. La extensión máxima de las ponencias no podrá superar los 35.000 caracteres – incluyendo bibliografía y notas a pie de página si las hubiera. La ponencia debe incluir una carátula que contenga un “abstract” o “resumen” así como los datos de identificación del autor o autora.

8. Admisión de ponencias.

Los estudiantes y jóvenes graduados podrán presentar ponencias, las que serán previamente evaluadas por el Comité Organizador para su admisión, pedido de adecuación o, en su caso, rechazo. Las autoridades del Congreso notificarán al ponente en el término de 72 horas hábiles que la ponencia ha sido recibida. Los rechazos serán inapelables.

El Comité Organizador notificará a los ponentes a través de la organización la admisión, necesidad de adecuación, o rechazo de las ponencias. De ser necesario, luego de analizada la

ponencia requerirá al ponente modificaciones o adecuaciones que estime pertinentes.

9. Exposición de las ponencias. Se realizará en la Comisión que determine el Comité Organizador.

10. Publicación de las ponencias. La sola presentación de las ponencias o trabajos autoriza por parte del/los autor/es, su publicación mediante cualquier medio mecánico o electrónico por parte del Congreso, sin que ello signifique el pago de derecho alguno.